nõbram[ien]to de m[ayordo]mo

En despues de lo susodicho en la dicha ciudad de murçia diez y siete dias del mes de julio del dicho año en las casas del cabildo en la sala de [illegible] del dicho [illegible] se juntaron los muy ilustres señores alonso lopez [illegible] de baeça en la corregidor[illegible] maçias [illegible] que [illegible] regidores y don ju[an] de avalos [illegible] del dicho posito [illegible] y conformes dixeron que nonbravan y nonbraron por mayordomo del dicho posito a lazaro fernandez de [illegible] ciudad que es persona [illegible] abonada con fianza [illegible] [illegible] que [illegible] dicho [illegible] de [illegible] y que [illegible] ce trigo que [illegible] dicha ciudad y [illegible] y legalidad de su persona y que [illegible] son [illegible] dio [illegible] por este presente año con que [illegible] dinero [illegible] su poder y a de tener ~~[illegible]~~ las [illegible] que de presente tiene y las demas que [illegible] dichos [illegible] conviene

Creaçion de s[illegible]

y [illegible] que a declarar [illegible] las [illegible] y a [illegible] dichos [illegible] y a de ser obligado a [illegible] con juramento [illegible] del dicho trigo que [illegible] quando [illegible] que [illegible] y [illegible] dicho [illegible] que [illegible] condiziones [illegible] del dicho posito y lo firmaron

alonso lopez — Francisco Figueroa — don Juan — Gonzalo — Alonso de [illegible] — [illegible] escrivano

Juram[en]to

E luego el dicho lazaro fernandez que presente estava dixo que acetava y acepto el dicho nombramiento y juro por dios y por la señal de la cruz en forma que terna guardara y cumplira las ordenanças y establecimiento del dicho posito y las ordenanças cerca dello y que [illegible] y ansi mismo declarara con juramento quando mandado le sea las sobras y creçimiento que oviere en el ~~[illegible]~~ que fuere a su cargo y las dara y entregara al dicho deposito a la persona que lo oviere de aver por mandado de los señores justiçia y comisarios que son o fueren y en todo hara lo que deve y es obligado bien fiel y diligentemente